

PREGUNTAS FRECUENTES

CONVOCATORIA 2024

“FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS PÚBLICOS – ETAPA IMPLEMENTACIÓN”

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular al instrumento de apoyo individualizado previamente, un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas.

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?

El objetivo de esta convocatoria es *“apoyar en el proceso de implementación de planes estratégicos de los Institutos Tecnológicos y de Investigación Públicos existentes, con el fin de generar y/o fortalecer capacidades tecnológicas, de investigación y desarrollo, de transferencia tecnológica y de innovación, para la provisión de bienes públicos y servicios tecnológicos de interés público, en ámbitos, desafíos y/o sectores estratégicos, con una visión de largo plazo.*

¿Hasta cuándo se puede postular?

El plazo de postulación finaliza a las **15:00:00 horas, horario de Chile continental (UTC-3), del día 10 de octubre de 2024**

Sólo se considerarán como postulados aquellos proyectos que, hasta la fecha y hora señalados, hayan concluido exitosamente todos los pasos de postulación en línea.

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular como beneficiarios los Institutos Tecnológicos y de Investigación Públicos (o “ITPs”), en los términos definidos en la letra k) del artículo 4° de la Ley N°21.105, esto es, instituciones que forman parte de la Administración del Estado, y las personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro en las que el Estado tenga participación o representación, excluidas las instituciones de educación superior, que lleven a cabo actividades de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología e innovación, asistencia tecnológica y técnica especializada, difusión tecnológica o generación de investigación e información de apoyo a la regulación y las políticas públicas.

Cada proyecto deberá tener un solo beneficiario.

¿Qué requisito debe cumplir mi postulación?

Mandante: Es requisito obligatorio la participación de uno o más mandantes, esto es una o más persona(s) jurídica(s) pública(s), constituida(s) en Chile y es el participante que le otorga la pertinencia estratégica al proyecto, en el entendido de que es el principal interesado en el desarrollo del mismo y se encuentra directamente vinculado con los objetivos del proyecto.

El o los Mandantes, deberá(n) contribuir al cofinanciamiento del proyecto mediante aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o valorizados”.

El o los mandantes deberá(n), presentar en la postulación una “carta de compromiso y de manifestación de interés del mandante”, debidamente firmada por quien tenga facultades para comprometer a la entidad (de acuerdo con el formato contenido en el Anexo N°1 de las Bases).

¿Cuál es el plazo de duración?

El plazo de duración de los proyectos deberá ser de hasta 60 (sesenta) meses.

¿Cuánto es el aporte del subsidio?

El proyecto se configurará en 2 Etapas. El subsidio financiará cada Etapa de la siguiente manera:

- I. Etapa 1 (Año 1, 2 y 3): hasta un 80% del costo total del periodo con un tope de hasta \$1.500.000.000 (mil quinientos millones de pesos).
- II. Etapa 2 (Año 4 y 5): hasta un 70% del costo total del periodo con un tope de hasta \$1.000.000.000 (mil millones de pesos).

Sin perjuicio de lo anterior, al momento de la adjudicación de cada proyecto, se podrá aprobar un monto de subsidio y/o un porcentaje de cofinanciamiento inferior al máximo indicado.

¿Cuánto es el aporte requerido a los participantes? ¿Se debe entregar inmediatamente ese porcentaje o puede ser entregado durante la ejecución del proyecto?

El postulante y demás participantes deberán aportar con el financiamiento restante, mediante aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o valorizados”, esto es:

- I. Para la Etapa 1, el aporte de los participantes debe corresponder, a lo menos, al 20,00% del costo total del proyecto para el período.
- II. Para la Etapa 2, el aporte de los participantes debe corresponder, a lo menos, al 30,00% del costo total del proyecto para el período

Los aportes se efectúan conforme a la ejecución del mismo, por lo tanto, dependerá del presupuesto y las actividades que se definan.

¿Qué tipo de actividades son financiables?

Se podrán financiar (con subsidio y aportes), actividades y gastos generales del proyecto, tales como:

- Equipo de trabajo del proyecto (Recursos Humanos), cuya participación sea necesaria y esté directamente vinculada a la ejecución de éste, considerando lo siguiente:
 - Con recursos del subsidio, se podrán financiar las remuneraciones y/u honorarios de personal nuevo y/o preexistente, sólo del beneficiario y/o del (de los) coejecutor(es).
 - Con aportes del beneficiario, coejecutor(es) y/o mandante(s), se podrán financiar las remuneraciones y/u honorarios de personal nuevo y/o preexistente de los mismos.
- Costos financieros de garantías de fiel cumplimiento del convenio y de anticipos del subsidio.
- Contratación de asesorías y servicios, tanto a nivel nacional como internacional para para el fortalecimiento y/o creación de bienes públicos.
- Giras tecnológicas para establecer redes y alianzas con instituciones internacionales de referencia.
- Organización y/o asistencia a talleres, congresos, seminarios, entre otros similares.
- Actividades asociadas a la gestión del proyecto relativos a labores de difusión, pasajes nacionales y/o internacionales, movilización, alojamiento y alimentación.
- Otras actividades pertinentes y relevantes a juicio de Corfo, que sean consideradas críticas y estrictamente necesarias para la obtención de los objetivos del proyecto, y se enmarquen en los objetivos y resultados esperados del instrumento de financiamiento.

¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Las bases del instrumento, formularios y antecedentes para la postulación están disponibles en www.corfo.cl, sección "programas y convocatorias" y luego en la plataforma de postulación correspondiente. Sólo se recibirán postulaciones en línea a través del sistema electrónico de ingreso de proyectos de Corfo

¿Dónde puedo realizar consultas?

Las consultas serán recibidas por Corfo en el correo electrónico gct@corfo.cl hasta 3 (tres) días hábiles antes del término del plazo de las postulaciones indicado en el presente llamado.

Nota: Sólo se responderán consultas relativas al proceso, ya que no es posible pronunciarse sobre la pertinencia del proyecto en relación con la convocatoria.